LEY DE 18 de octubre de 1949

OBRAS PUBLICAS EN SUD LIPEZ.- De fondos provenientes del Comité Pro IV Centenario de Potosí, destinase a varias en San Pablo, Esmeraca y Mojinete, la suma de 300.000.-

MAMERTO URRIOLAGOITIA.

Presidente Interino de la República.

Por cuanto: el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Primero.—De los recursos que existen en el Sub-tesoro de la ciudad de Tupiza con destino al Comité de Obras Públicas de la Provincia Sud Lípez del Departamento de Potosí, provenientes de los fondos del Comité Pro-Cuarto Centenario de la Fundación de la ciudad de Potosí, que alcanza a la suma de Trescientos mil bolivianos (Bs. 300.000.—), se destinan a las siguientes obras:

a) Para la terminación de los trabajos de construcción	n		
y compra de muebles de las escuelas de San Pat	olo	" 150.00	0.—
b) Para la terminación de los trabajos de construcción	n		
del local de la Subprefectura en la citada provincia 70.000.—	l		II
c) Para la adquisición de postas con destino a la			
construcción de la línea telegráfica de Esmoraca-S	San Pablo	II	50.000.—
d) Para la conclusión de los trabajos de edificación			
del local de la Escuela de Mojinete	11	30.000.—	

Artículo Segundo.—Las obras contempladas en el artículo anterior, correrán a cargo del Comité de Obras Públicas de la indicada provincia, con intervención de la Contraloría General de la República.

Bs.

300.000.—

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Total

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 10 de octubre de 1949.

(Fdo.) Waldo Belmonte Pool.— (Fdo.) Luis Ponce Loza-da.— (Fdo.) C. López Arce, Senador Secretario.— (Fdo.) Julio Céspedes Añez, Senador Secretario.— (Fdo.) Guillermo Al-varez, Diputado Secretario.— (Fdo.) Pedro Montaño, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de octubre

de mil novecientos cuarenta y nueve años.

(Fdo.) MAMERTO URRIOLAGOITIA,— (Fdo.) R. Parada Suárez,